I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14596 *Conflicto entre órganos constitucionales n.º 4142-2025, en relación con el Acuerdo de 17 de marzo de 2025 de disconformidad («veto presupuestario» ex art. 134.6 de la Constitución Española) con la tramitación de las enmiendas números 5, 104, 109 y 110, aprobadas por el Pleno del Senado, respecto del Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de julio de 2025, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales número 4142-2025, promovido por el Senado frente al Gobierno, en relación con el acuerdo de 17 de marzo de 2025 de disconformidad («veto presupuestario» ex art. 134.6 Constitución Española) con la tramitación de las enmiendas números 5, 104, 109 y 110, aprobadas por el Pleno del Senado, respecto del Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

Madrid, 8 de julio de 2025.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.

cve: BOE-A-2025-14596
Verificable en https://www.boe.es